

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

SOBRE EL MISMO TEMA

Pasemos por alto las razones políticas que el Sr. Rodríguez San Pedro haya tenido en cuenta para suprimir escuelas y echar por la borda á millares de maestros, y no nos detengamos á estudiar si con la disposición que tales «grandezas» ordena, caminará España *siempre p' atrás*; pero lo que no podemos consentir sin protesta, y sin salir á la defensa de los legítimos derechos del Magisterio primario, es que desde el día primero del corriente mes se nieguen haberes á muchos maestros, y á otros se les deje de abonar parte del que legalmente les corresponde.

Creemos que el Sr. Rodríguez San Pedro modificará su última disposición, armonizando los intereses de los maestros con los de la enseñanza y con los de «elevados ideales» del descuaje con que parece se pretende llegar á la conquista de la tan cacareada regeneración.

Es de justicia, de necesidad imperiosa, que á los maestros se les conceda un plazo de varios meses para trasladarse á escuelas de igual categoría y sueldo de las que sirven actualmente; y para que esos traslados se verifiquen, dentro de la más perfecta justicia, nada mejor que el anun-

ciar un concurso de todas las escuelas vacantes, y que no estén anunciadas anteriormente por traslado, ascenso, oposición ó concurso único, y que se provean en maestros á quienes afecta la Real orden de 19 de Junio, teniendo en cuenta para ello las circunstancias de preferencia que determina el reglamento vigente para los concursos de traslado.

Aun así podría darse el caso de que algunos maestros quedasen sin trasladarse por falta de escuelas; pero, repitiendo el concurso, pronto se llegaría á normalizar este servicio, sin que ningún maestro dejara de percibir ni un solo día de haber.

Y para que la justicia resaltase más aún, entendemos que al dictar reglas para ese concurso especial, á los maestros cónyuges deben concederse facilidades para que, al quedar excedentes los dos, ó uno solo, puedan trasladarse á escuelas de una misma población, aunque anteriormente hubieran sido favorecidos por disposiciones reglamentarias.

Ya que el Sr. Rodríguez San Pedro está dispuesto á mermar los ya exigüos medios de instrucción que se le dan al pueblo, debe siquiera procurar que esa inesperada revolución que se lleva á la enseñanza primaria, no sea tan violenta, tan radical, tan «descuajante», que mate

en flor la más lozana vocación del maestro.

¿Se oirá nuestra humilde voz desde las elevadas esferas ministeriales? Allá veremos.

X.

El descuaje

La real orden del 19 de Junio último viene á ser, prácticamente, algo así parecido á lo que, en retórica teoría, han venido anunciando nuestros políticos para dar al caciquismo local el último golpe de puntilla.

Es una verdadera revolución desde arriba, con la que, aún estando conformes los de abajo, en general de grado ó por fuerza, se mata de un golpe el buen deseo de algunos municipios que siempre se distinguieron atendiendo á las necesidades de la escuela primaria con mayores recursos que los exigidos por la ley.

No pretendemos demostrar que sea ilegal la Real orden de referencia; pues que, sirviendo de base el censo de población para señalar el sueldo de las escuelas, la citada disposición cae dentro de la perfecta legalidad; pero si ha de resultar de acuerdo con la justicia debe establecerse inmediatamente el gran número de escuelas que faltan en muchas poblaciones, y elevar el sueldo de todas las que lo tienen menor que el que por el censo les corresponde.

Además, para que la segunda virtud cardinal vaya en perfecto consorcio con la legalidad, es preciso que á los maestros de las escuelas suprimidas ó rebajadas de categoría y sueldo se les conceda un plazo durante el cual puedan fácilmente normalizar su situación, sin que se vean obligados por algún tiempo á no percibir el haber que legalmente les corresponde y del que, en modo alguno, puede privarles una real orden. Pero ¿es posible que ésto se realice suprimiendo «forzosamente» desde 1.º de Julio la diferencia de consignación entre los sueldos actuales y los que se señalan por la disposición ministerial del 19 de Junio? No, pues ese «descuaje» lleva consigo la privación de legítimos derechos que serán pisoteados si el señor ministro de Instrucción pública no vuelve de su acuerdo y garantiza la tranquilidad de los maestros perjudica-

dos, asegurando el modo de que ni un solo día queden sin cobrar los haberes á que tienen perfecto derecho.

Hubiérase dado en la repetida Real orden un plazo de tres meses como mínimum, para que todos los maestros interesados se trasladasen, fuera de concurso, á plazas de igual sueldo y categoría que las que desempeñan, y con ello se demostraría que se estimaban en algo los intereses del Magisterio, dentro del improvisado descuaje de escuelas que para la «nivelación» del presupuesto nacional se pretende buscar. Aun así no sería fácil reintegrar á los maestros de los perjuicios que aquella Real orden les ocasiona; pero al menos se daría una prueba oficial de consideración al educador de la infancia.

¡Y qué contrastel! Mientras para llevar á cabo el establecimiento de 222 escuelas, mandadas crear por una ley, todo se vuelve dudar y estudiar aplazamientos, sin que se pueda invocar la falta del correspondiente crédito en presupuesto, para suprimir algunas y disminuir en muchas la dotación escolar, todo se encuentra fácil, aunque se perjudique á la enseñanza y á los maestros se les tenga sin sueldo durante indefinido plazo.

Así progresamos en España, suprimiendo escuelas, obligando á los maestros á vivir sin sueldo algún tiempo y dejando siempre para «mejor ocasión» la implantación de reformas que, en naciones más adelantadas que la nuestra, están dando ópimos frutos.

Confiamos en que ese «descuaje» que el señor Rodríguez San Pedro pretende realizar con su Real orden de 19 de Junio no se llevará á cabo tan inconsideradamente como exige la regla 4.ª de la misma; pues no estando reñidas la legalidad y la justicia, no deben quedar sin haber los muchos cientos de maestros que, para encontrar escuela de la categoría y sueldo de la que sirven actualmente, tienen que emprender una cruzada forzosa, imposible de realizar si desde el mes de Julio se les da de baja en nómina, por todo ó gran parte del sueldo que legalmente tienen acreditado.

Y por lo que suceder pueda, bueno será que los maestros interesados, principalmente, y el Magisterio en general, por amor á la clase, se preparen por si hay que entrar en batalla para defender sagrados derechos que el «descuaje» de altas esferas pretende arrebatarnos.

L. ARNEDO.

NO PUEDE PROSPERAR

Sería un despojo desusado.

No hay excedencias en nuestra canera, porque no hay crédito de donde sacar su importe, ni es posible obligar á los municipios á que las paguen.

¿Cómo, pues, ha de prosperar la Real orden de 19 de Junio?

Suprímense por ella unas veinte escuelas.

Y se rebaja la categoría de más de ochocientas.

¿Por qué razón?

Por seguir igual criterio para los que suponen disminución de categoría que para los que suponen aumento.

¡Válgate Dios por la igualdad!

Desde 1900 que se hizo el censo, han estado luchando, sin obtener el aumento, hasta poco ha, los que estaban en ello interesados.

Y todavía no sabemos si todos lo cobran ya.

De modo que ha costado siete años de conseguir el aumento.

Y ahora, por *igualdad* de criterio, y sin dar tiempo para que puedan trasladarse, se les obliga á quedar con menos sueldo, ó sin ninguno, á los once días de dar esa disposición, ¡á los ocho días de publicada en la *Gaceta*!

¡Qué igualdad más injusta!

Siempre se ha dado tiempo, en todos los censos; primeramente, á que hicieran oposiciones unos para disfrutar el aumento, y después, hasta el concurso siguiente, por lo menos, para poder solicitar y marcharse á otras plazas.

Pero entonces pagaban los municipios.

Hoy el Estado quiere mostrarse más *protector* que antes, dejando sin amparo á los pobres comprendidos en esa disposición.

Y aun hay otra cosa.

Las plazas rebajadas por esta orden soberana, que están anunciadas por ascenso, ú otro turno, pero sobre todo por ascenso, dejarán á sus propietarios, cuando las obtengan, en peor situación de la que estaban.

¡Vaya un ascenso que van á obtener los que están propuestos para ellas!

Irán allá, y se encontrarán con el mismo sueldo, y tal vez menos retribuciones.

Pero lo peor es que, por haber cambiado de plaza, tendrán que estar otros tres años hasta poder solicitar de nuevo por ascenso.

¡Bonita situación en verdad!

¿Han pensado los covachuelistas del Ministerio en los perjuicios que iban á causar con esa Real orden tan mal discurrida?

¿Saben acaso aún los que se pueden derivar?

¡Ah! si todos los empleados de Juntas, Rectorados y Ministerio fueran maestros, que hubieran ejercido en escuelas, como diversas veces hemos sostenido, ¿era posible que se hubiera dictado esta disposición?

No; imposible.

El nuevo bloque, la moderna Solidaridad profesional se ha hecho cargo de esta situación, y ha resuelto acudir á la Superioridad exponiendo estos perjuicios que van á causarse.

Y si hay humanidad, si hay justicia, no puede prosperar esto.

En la sesión del Senado del día 28 de Junio, el Sr. Sardá pidió al Ministro de Instrucción pública que se hiciera cargo de la situación de numerosos maestros á quienes se reducirá sus haberes desde 1.º de Julio, por efecto de esta disposición tan poco meditada.

No faltará en el Congreso quien haga igual ruego y haga ver también esa injusticia.

Y uniendo á ello las gestiones particulares, es de suponer que se halle una fórmula, como para la Real orden de 28 de Noviembre de 1906 y antes para el Real decreto de 31 de Julio de 1904, que hagan más *pasadera* esta Real orden.

Debe haber algún enemigo de los maestros, que sea el autor de esos tres engendros, en el Ministerio.

¿No podía averiguarse, para hacerle una estatua?

FÉLIX SARRABLO.

Los cangrejos.

Todos mis queridos lectores, recordaréis, sin duda, el asunto de la fábula que sirve de epígrafe á este escrito. El me recuerda perfectamente lo que hacen los gobernantes con cuantos asuntos guardan relación con la enseñanza, y él me ha sugerido la idea de daros un poco de *lata* al analizar la Real orden de 19 de Junio de este año, que se refiere á la reducción de la categoría de muchísimas escuelas y de la supresión de algunas de ellas.—¡Qué ejemplo *tan her-*

moso daban las maestras (1) de los cangrejos á sus discípulos ordenándoles que anduvieran hacia adelante, cuando ellas..... lo verificaban al revés. Así anda la enseñanza.—Mucho se ha abusado en estos tiempos de la palabra *regeneración*. Esta se ha pronunciado y escrito por altos y bajos, nobles y plebeyos, ricos y pobres, gobernantes y gobernados; todos, en fin, sienten deseos de progreso, nuevas orientaciones, luz que ilumine los derroteros en pos de ilustración; tanto la ansían que, en todas partes, no se oye otra palabra; pero..... ya sabéis lo que ocurre con las palabras, que se las lleva el viento, y con los buenos deseos que, según *dicen*, el infierno está empedrado con ellos; de modo que, á este paso, no saldremos de aquel maldito lugar, si con deseos nos conformamos. Se comprende y se sabe por experiencia, que la base de la regeneración radica en la escuela primaria; mas, si no se reorganiza ésta, que se halla acoplada en los moldes antiguos, con pésimos locales, anticuado material y pagado el Magisterio con míseros sueldos, no se puede ir á buena parte por mal camino.

Y si no decidme: ¿qué maestro, por virtuoso y diligente que sea, puede laborar con gusto en pro de la educación é instrucción de sus discípulos, si el local en que se alberga con ellos es poco menos que una cuadra, si los libros que le sirven de auxiliares ostentan honrosa impresión del año 1870, con más mugre que sartén de gitanos y más pegotes de engrudo que esquina de plaza en donde se colocan los anuncios, y el sueldo que «disfruta» es menor que el de un pobre bracero? ¿En dónde están esos magníficos palacios escolares que nos describe la prensa extranjera? ¿En dónde ese menaje tan abundante y selecto que ocupa los muros y museos de esas escuelas y los grandes honorarios con que se retribuye á los encargados de practicar en ellas?

Mas, no creáis que en España andamos escasos de todo eso que acabo de preguntar. Si pasáis la vista por la colección de la *Gaceta*, allá veréis qué hermosos edificios *se pensó* levantar; qué sueldos tan seductores *se ideó* conceder al mentor de la niñez; y para convenceros de tal verdad os recordaré lo que en 22 y 30 de Marzo de 1905 proponía en dos Reales decretos el

(1) Palabras textuales de la fábula; no me refiero á mis distinguidas profesoras.

Sr. La Cierva, ministro conservador de Instrucción pública en aquella época:

«Artículo 1.º....

Art. 2.º El sueldo de los maestros de las escuelas públicas de primera enseñanza será el que determina la siguiente escala: Primera categoría, 3.000 pesetas; segunda categoría, 2.500; octava categoría, 1.000 pesetas.» Os gusta ¿verdad? Pero vino el tío Paco con la rebaja y á los seis meses de vida del tal Real decreto se publica otro diciendo que «se suspende por falta de créditos en el presupuesto vigente la implantación de los Reales decretos antes mencionados.

Esto no obsta para que, al transcurrir dos años y ocupar nuevamente el poder la situación conservadora, ponga en práctica el actual señor ministro de Instrucción pública el Real decreto del Sr. La Cierva, publicando en 19 de Junio último una disposición en que se decreta que.... se rebajen de categoría y por tanto de sueldo un considerable número de escuelas públicas. Al leer esta última disposición, *tableau*, como dicen los franceses: ¡cómo se dan la mano un Real decreto con el otro, eh! ¡Pícaras de cangrejas! ¡Cómo enseñaban á andar hacia adelante á los cangrejos!

Otro ministro, el Sr. San Martín, cuando estuvo en el poder quiso, también *partir su capa con los maestros* como cuentan que hizo San Martín el Santo, no el Ministro; este se propuso elevar el sueldo de los encargados de la niñez; quiso hacer buenos locales de escuela, reformar en general la enseñanza: ahora bien como le faltó, no sé si apoyo de sus compañeros de Gabinete ó dinero para implatar las reformas, lo cierto es que todo se quedó en proyectos, de los que están abarrotados los sótanos del Congreso, según frase del Sr. Maura. Y ya que de este Excelentísimo señor hablo, no dudo que estaréis enterados de la frasecita que dijo en el Congreso de los Diputados, hablando de la enseñanza: la comparaba á un enfermo en convalecencia; ¡ay! señor, que mal ojo clínico tiene vucencia, dicho sea con toda clase de respetos! Yo creo que está peor de lo que S. S. supone; está *cadaubre*, como decía el aragonés del cuento.

Como el movimiento se demuestra andando (verdad de Pero Grullo); de poco servirá que el país ansíe regenerarse, cuando los que mandan procuran hacer lo contrario de lo que dicen en las exposiciones de los Reales decretos y Re-

glamentos; porque los pueblos no han de elevar el sueldo ni la categoría de las escuelas, cuando el Gobierno, de un plumazo las rebaja y suprime. Pedir peras al olmo es el deseo del señor ministro al aconsejar á los pueblos que quieran mejorar la dotación de sus escuelas, conservando la que hoy tienen, satisfaciendo la diferencia del sueldo en concepto de aumento voluntario, porque no lo harán en la inmensa mayoría de los pueblos comprendidos en esa Real orden.

Nada, nada, que se me representa la escena de los cangrejitos dirigidos por sus mayores:

«Pasito á paso, al modo que podían, ellos obedecían;
pero al ver á sus madres que marchaban al revés de lo que ellas enseñaban, olvidando los nuevos rudimentos imitaban sus pasos más contentos.»

No se ha dado tanta prisa el Gobierno para ordenar que se extiendan los nuevos títulos administrativos á los maestros de poblaciones que han aumentado de vecindario y que por Ley les corresponde mayor sueldo; eso ya se hará. Primeramente vengan millones para Marina, ahora que ya no tenemos Colonias; vengan millones para Guerra, ahora, también, que en La Haya se está deliberando en el Congreso de la Paz, sobre el desarme general; elévese el sueldo hasta de los carteros, que después ya nos encargaremos de reformar la primera enseñanza cuando *haya salido de la convalecencia*.

¡Ah! bien se conoce que, también á los maestros nos faltan los tres argumentos que echaba de menos un célebre señor Obispo del Burgo de Osma, cuando discutía en las Cortes el presupuesto del Culto y Clero. ¿Sabéis cuáles son? Pues... Infantería, Caballería y Artillería; con esos argumentos, bien pronto nos veríamos á la altura que se desea tener en el país á la educación del pueblo.

Poco aprendemos de las naciones que se hallan á la cabeza de la cultura intelectual y menos merecemos de ellas por el modo de proceder de los gobiernos; repito, que dicho sea con toda clase de respetos.

En fin, veo que me *siento* filósofo *jeremiaco* y no debo terminar este trabajillo con lamentaciones. Cuentan las crónicas que, en la casa de un noble portugués, hubo tantos gastos y dispendios, que la hacienda vino muy á menos; y el dueño, al querer poner coto á tanto abuso, pen-

só hacer grandes economías y solo se le ocurrió... pues, suprimir el chocolate al loro.

A. MORENO SUÁREZ.

Miño de San Esteban, 2-7-907.

OPOSICIONES

Se ha remitido á Madrid, para su publicación en la *Gaceta*, el anuncio de las escuelas vacantes en este distrito y que han de proveerse por oposición.

Sin perjuicio de publicarlo íntegro tan pronto como se inserte en el periódico oficial, copiamos á continuación la relación de las vacantes.

Por omisión involuntaria, y que se subsanará oportunamente, ha dejado de incluirse en el anuncio la cuarta auxiliaría de la escuela graduada de niños de esta capital, dotada con 1.650 pesetas.

Superiores de niños.—Auxiliaría de la graduada de Pamplona, con 1.375; dos auxiliares de la graduada de Huesca, con 1.100; una idem idem de Logroño, con 1.100; Torrecilla de Cameros (Logroño), con 1.075; Pradillo de Cameros, patronato (id.), con 1.125.

De niñas.—Auxiliaría de la graduada de Zaragoza, con 1.650; Teruel, id. id., con 1.100; Soria, id. id., con 825.

Provincia de Zaragoza.

Elementales de niños.—Montemolín; barrio de Zaragoza, de nueva creación, con 825 pesetas; El Castillo, id. id., con 825; Aguilón y Codo, con id.

De niñas.—Montemolín, El Castillo, Belmonte, Aniñón, Cosuenda, Ariza, Pedrola y Uncastillo, con 825.

Provincia de Huesca.

De niños.—La Almunia de San Juan y Vella de Cinca, con 825 pesetas.

De niñas.—Torrente de Cinca y Ballobar, con id.

De párvulos.—Ayerbe, con id.

Provincia de Logroño.

De niños.—Pradejón, Ezcaray, Briones y Brieba (de patronato), con 825 pesetas.

De niñas.—Casalareina, Cornago y Brieba (de patronato), con 825.

Provincia de Navarra.

De niños.—Viana, Valtierra, Monteagudo,

Milagro, Aoiz, Goizueta y Arguedas, con 825 pesetas.

De niñas.—Mañeru y Artajona, con 825.

Provincia de Teruel.

De niños.—Castellote, Montalbán, San Martín del Río, Sanper de Calanda y Sarrión, con 825 pesetas.

De niñas.—Peñarroya y Puebla de Valverde, con 825.

Se incluyen en la convocatoria las escuelas de Torrecilla de Cameros (Logroño) y Almunia de San Juan (Huesca), correspondientes á este turno, con autorización de la Superioridad, sin perjuicio de lo que ésta resuelva sobre su exclusión, no teniendo los opositores, caso de que ésta se ordene, derecho á reclamación alguna.

Se entenderán excluidas las escuelas que en su caso fuesen adjudicadas como fuera de concurso, en virtud de lo dispuesto en la Real orden del 19 de Junio.

La escuela de niñas de Torrente de Cinca ha sido solicitada á virtud del derecho concedido por Real orden en expediente disciplinario, y será excluida, caso de ser adjudicada á la solicitante.

Asociación de maestros sorianos.

Nos permitimos hacer un llamamiento á nuestras estimadas compañeras y apreciables compañeros de profesión en los pueblos de Molinos de Duero, Salduero, Covaleta, Duruelo, Cabrejas del Pinar, Abejar, Herreros, Villaverde, Cidones, la Muedra y aun á los de pueblos limítrofes á los citados que quieran asistir, para que el día 14 de los corrientes, mejor á las nueve que á las diez de su mañana, concurren personalmente á la reunión que se proyecta celebrar en la escuela de Molinos, con objeto de constituir circunscripción social en el caso de considerar como conveniente á la clase formar en la Asociación Nacional por conducto de la Provincial, bien con socorros mutuos ó ya sin ellos.

Agradeceremos de aquellos que no sientan entusiasmo ó sean refractarios á la unión del magisterio, se dignen manifestárnoslo antes del día señalado con la libertad y franqueza que debe reinar en Castilla la Vieja.

Vinuesa, 3 de Julio de 1907.—*Juliana Saénz.*
—*Anastasio González.*

*
*
*

Asociación provincial de maestros.

La Junta directiva en sesión ordinaria del día de hoy, protesta con toda su energía contra la Real orden de 19 de Junio preterido, dejando á muchos maestros sin haberes y vulnerando disposiciones legales.

El Presidente, *Angel G. Crespo.*—El Secretario, *Silvestre Ataúce.*

Sección de Noticias.

Se han recibido en la Habilitación de maestros las cuentas del material del primer semestre de las escuelas de adultos de los pueblos siguientes:

Castilruiz, Covertelada, Retortillo, Velilla de la Sierra, Torreandaluz, Esteras de Medina, Benamira, Alaló, Cabrejas del Pinar, Vellosillo, Pozalmuro, Molinos de Duero, Aleubilla de las Peñas, Lodares del Monte, Lumias, Ciria, Caltojar, Hortezueta, Rebollo, La Vega, Miño de San Esteban, Molinos de Razón, Velamazán, Aldehueta de Agreda, Langa de Duero, Neguillas, Boos, Cidones, Buberos, Villar del Río, Herreros, Vinuesa, Tardelcuende, Utrilla, Yanguas, Garray, Salduero, Monteagudo, Povar, Aldehueta del Rincón, Zayas de Torre, Almajano, Matalebreras, Duruelo, El Royo, Almaluez y Cuevas de Soria.

Recomendamos á los señores maestros no dejen de mandar los datos estadísticos, reclamados por la Inspección en circular publicada en el número anterior de esta revista.

El día primero del actual quedó abierto el pago de la mensualidad de Junio y el del material del primer semestre de adultos.

Más sobre socorros mutuos.—*El Faro del Magisterio*, de Alicante, ha abierto una suscripción para socorrer á la viuda y huérfanos de un maestro de la provincia, fallecido antes de contar veinte años de servicios.

Necesario es que nos compenetremos de la necesidad que tenemos de ir todos en masa á la sección de socorros mutuos, pues ella ahorraría muchas lágrimas.

No miréis la cuota por lo que representa en la actualidad, sino por lo que después beneficiará á vuestros hijos.

¿Permaneceréis impasibles?

¡Qui vivi verra!

En los exámenes celebrados el 27 de Junio último en la escuela de Vellosillo, que dirige nuestro amigo D. Tomás Osácar, la Junta local de dicho pueblo acordó dar un voto de gracias á su profesor por los brillantes resultados obtenidos en la enseñanza, que han superado á las esperanzas concebidas.

Reciba nuestra enhorabuena.

Contestando al Sr. Sardá, dijo el señor Ministro de Instrucción pública en el Senado, que ha dirigido una circular á los Rectorados para que publiquen una relación de todas las vacantes que existan, con objeto de que, conociéndolas los maestros á quienes afecte la supresión ó rebaja de sueldo, puedan inmediatamente buscar la compensación pidiendo una escuela de igual categoría en el punto más próximo á la que desempeñan si así les conviene.

Nuestro estimado colega *La Enseñanza*, de Madrid, ha trasladado sus oficinas á la plaza del Angel, 20, principal.

Con motivo de la vacación de la tarde concedida por el señor Rector de Zaragoza á todas las escuelas del distrito universitario, desde el 1.º hasta el 17 del actual, publicamos el lunes último un suplemento, que creemos habrá llegado á manos de nuestros abonados.

Han sido nombrados maestros interinos en esta provincia: de Mazaterón, D. Mariano Cervero; de Bordecoréx, D. Antonio Gil; de Adradas, D. Ciro Egido; de Póveda, D. Alberto Martín Pardo; de Cardejón, D. Raimundo Carnicero; de Valdanzuelo (sustitución), D. Víctor Pascual Arribas; de Valdanzo (niñas), doña Vicenta Herrero; de la Perera, D. Pedro Palomar; de Monasterio, doña Juliana Gonzalo; de Riba de Escalote, D. Gonzalo Barrena; de Caracena, doña Mercedes la Madrid; de Almántiga, D. Ildefonso Sanz; de la auxiliaria de Berlanga, don Emilio Gómez Laguna; y de Valdenegrillos, D. Ecequiel Uriel Romero.

La Junta local de primera enseñanza de Vozmediano ha concedido un voto de gracias al maestro de dicho pueblo, D. Martín Gonzalo, como resultado de los exámenes anuales últimamente celebrados.

Por la misma causa ha concedido también la Junta local de Jaray un expresivo voto de gracias á la maestra doña Francisca Orden.

Reciban nuestra enhorabuena.

Se ignora el paradero de D. Vicente Heret, nombrado maestro de Frechilla; doña Sofía Gil Boiz, para Carazuelo; de doña Florencia Jorge Escalante, para Aldealseñor, y doña Enunciación Escobar Requejo, para Cubo de la Sierra, quienes pueden recoger sus respectivos nombramientos en la secretaria de esta Junta provincial.

D. Andrés Cacho Pérez y doña Josefa Ballesteros, auxiliares de las graduadas de Soria, han sido propuestos para las auxiliares de las graduadas de Palencia.

A pesar de haber terminado el plazo para rendir las cuentas del material del primero y segundo trimestre de este año, correspondiente á las escuelas diurnas, todavía no se han recibido en la habilitación las cuentas siguientes: Canos, Caravantes, La Cuesta, Rebollosa de Escuderos, Pedro, Borjabad, Alentisque, Perdices (1.º), Castejón, San Andrés de San Pedro y El Espino.

Recomendamos muy encarecidamente á los interesados las remitan sin perder correo, para evitar que

la superioridad ordene sea devuelto el importe de esos materiales al Tesoro.

Ha quedado abierto el pago del personal para los señores maestros jubilados de esta provincia.

Almanaque del maestro.—Mes de Julio.—Días de asueto: 7 y 14, domingos, y del 18 inclusive al 31, vacación canicular.

Durante los cuarenta y cinco días de vacación canicular, el maestro puede residir donde tenga por conveniente; pero está obligado á comunicar á la Junta local de enseñanza el punto de residencia.

D. Marcos Rodríguez Alonso ha sido propuesto para la escuela de Rudoms, en la provincia de Tarragona, y D. Hermógenes Sanz Ueero, para la de Mayá, en la provincia de Gerona.

Escuelas de 825 pesetas, vacantes en este distrito universitario, y cuya provisión corresponda al decreto de gracias y al concurso de traslado:

Provincia de Teruel.—De niños: Rubielos de Mora, Santa Eulalia y Urrea de Gaén.

De niñas: Puertomingalvo, Codoñera, Arros, Gea y Valdealgorfa.

Provincia de Zaragoza.—De niños: Atea, Utebo, Riela, La Almolda y Luesia.

De niñas: Encinacorba, Munébrega, Villanueva de Gállego, Carenas y Tobed.

Provincia de Soria.—De niños: Almazán.

De niñas: Berlanga y Morón.

Provincia de Huesca.—De niños: Azanuy y Estadilla.

De niñas: Lanaja y Zaidín.

Provincia de Navarra.—De niños: Balañuel, Aranz y Ujué.

De niñas: Echalar.

Provincia de Logroño.—De niños: Viana.

De niñas: Anguiano.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de un sello para la respuesta.

R. de M. Jodra de Cardos.—Recibidos.

L. de M. Burgo de Osma.—Recibidos y presentados.

M. B. Cuevas de Ayllón; V. G. T. Berató; J. M. P. Alcubilla del Marqués.—Contestadas cartas.

F. del V. San Esteban de Gormaz.—Recibidos.

V. L. Almaluez.—Contestada su carta. Remitidos impresos.

D. B. Beltejar.—Servido.

F. C. El Royo.—Recibidas.

B. M. Balluncar.—Contestada su carta.

C. P. Remitido expediente y devuelta certificación.

P. C. Cigudosa; A. L. Bretún; P. L. La Hijosa A. P. Retortillo.—Remitidos impresos.

L. H. La Cuesta; B. S. Valdeavellano de Tera; M. R. A. Aldehuela del Rincón; N. de G. Yanguas; A. G. Peñalcázar; J. M. Torrearévalo; Z. G. Torrubia; J. A. Esteras de Soria; E. M. Yelo; M. H. Monteagudo.—Remitidos estados.

M. C. Mazaterón.—Faltan copias del título profesional y de certificación de quintas.

R. T. Neguillas; P. G. Nódalo.—Remitidos estados.

J. O. Rioseco; M. L. Ambrona; R. G. Valduételes.—Remitidos impresos.

C. C. Zayas de Torre.—Recibido.

X.—En estos días te las mandaré.—No están hechas.

T. de la D.—Aldehuela de Agreda.—Remitidos estados.

R. H. Vildé; S. M. Velilla de los Ajos; C. L. Hoz de Arriba; I. L. Recuerda; R. L. El Castellar.—Se les escribió.

D. M. Iruecha.—Servido.

J. de M. Osona; T. de la D. Aldehuela de Agreda.—Contestada cartas.

P. L. Lodares del Monte; F. G. Miño de Medina; J. M. Agreda.—Contestadas cartas.

L. H. La Cuesta. Devueltas cuentas.

L. M. Molinos de Duero.—Presentados estados.

E. S. Pozalmuro; U. H. Fuentebella; T. O. Vellosillo; B. S. Lodares del Monte; F. G. Lumias; S. C. Ciria; F. B. Alcubilla de Las Peñas; F. A. Taroda; P. N. Santa María de Hoyas; S. I. Matamala.—Remitidos impresos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS

POR

D. Antonio Carrillo de Albornoz

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

Céntimos

Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º.	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, cartón, id. id.....	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.....	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería, Papelería y
objetos de escritorio, de

Miguel Viñals y Roig,

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.